Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Planeamiento
Sección Administrativa

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre el acuerdo que se cita.

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto cumplido el trámite de información pública, el resultado de la misma, el informe del Servicio de Planeamiento y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan especial de protección y reforma interior del barrio del Carmen en edificio sito en calle Serranos, 29 y Viriato, 2 (Casa del Padre Tosca).

II. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo y notificarlo a los interesados.»

Lo que le comunico para su conocimiento a los debidos efectos, significándole que contra el acto transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Como requisito para la interposición de dicho recurso, deberá efectuar la comunicación previa de dicha interposición al órgano administrativo municipal autor del acto, según exige el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El secretario general, P.D., firma ilegible.

27699